

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

27103

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 31.680, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 28 de abril de 1978 por don Fernando Alarcón Briales.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 31.680 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Fernando Alarcón Briales, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 28 de abril de 1978, sobre relación de funcionarios, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado don José Garrido Pascual, en nombre de don Fernando Alarcón Briales, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu Fleita.

27104

ORDEN de 9 de diciembre de 1980 por la que se autoriza a la firma «Poliuretanos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de PAPI, polioli-poliéster, papeles bituminados, de velo de vidrio y kraft y la exportación de placas de espuma aislante de poliuretano.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Poliuretanos, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de PAPI, polioli-poliéster, papeles bituminados, de velo de vidrio y kraft y la exportación de placas de espuma aislante de poliuretano,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Poliuretanos, S. A.», con domicilio en camino Matamala, sin número, Cassá de la Selva (Gerona), y NIF A-017-1400-2.

2.º Las mercancías de importación serán las siguientes:

- 1) PAPI (polimetilen difenil isocianato crudo), P. E. 38.19.99.
- 2) Polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol), P. E. 39.01.71.
- 3) Papel bituminado de 150 gr/m², P. E. 48.07.92.
- 4) Papel de velo de vidrio de 80 gr/m², P. E. 48.07.92.
- 5) Papel kraft de 70 gr/m², P. E. 48.07.92.

3.º Los productos de exportación serán los siguientes:

Placas de espuma aislante de poliuretano, P. E. 39.01.39:

- I) Acabadas con papel bituminado por las dos caras.
- II) Acabadas con papel de velo de vidrio y polietileno por las dos caras.
- III) Acabadas con papel kraft por las dos caras, en espesores de 25, 30, 40, 50, 60 y 80 milímetros.

4.º A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada metro cuadrado de placas de espuma aislante de poliuretano, con papel bituminado por ambas caras, según espesores, que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades siguientes:

De 25 milímetros:

0,324 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre un polialcohol).
0,459 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 30 milímetros:

0,389 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,550 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 40 milímetros:

0,518 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,734 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 50 milímetros:

0,648 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,918 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 60 milímetros:

0,778 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
1,101 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 80 milímetros:

1,037 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
1,467 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

Por cada metro cuadrado de placas de espuma aislante de poliuretano, con papel kraft por las dos caras, según espesores, que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades siguientes:

De 25 milímetros:

0,324 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,459 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel kraft.

De 30 milímetros:

0,389 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,550 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel kraft.

De 40 milímetros:

0,518 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,734 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel kraft.

De 50 milímetros:

0,648 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,918 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 60 milímetros:

0,778 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
1,101 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

De 80 milímetros:

1,037 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
1,467 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel bituminado.

Por cada metro cuadrado de placas de espuma aislante de poliuretano, con papel kraft por las dos caras, según espesores, que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades siguientes:

De 25 milímetros:

0,324 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).
0,459 kilogramos de isocianato crudo (PAPI).
2,14 metros cuadrados de papel kraft.

De 30 milímetros:

0,389 kilogramos de polioli-poliéster (condensado de óxido de propileno sobre polialcohol).